UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 145-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 04 FEB. 2019

Vistos los expedientes administrativos presentados por Edwar Rafael Enciso Huillca y Yuli Torres Soldevilla sobre otorgamiento de compensación vacacional; y

CONSIDERANDO:

Que, con escritos de registros Nros. 05233, de fechas 10 de setiembre y octubre de 2018, Edwar Rafael Enciso Huillca y Yuli Torres Soldevilla, ex docentes contratados como Profesores Auxiliares a Tiempo Completo, del Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, han solicitado el otorgamiento de compensación vacacional, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, el derecho a la compensación vacacional de los servidores públicos se encuentra regulado por el artículo 104º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM. Dicho beneficio es de alcance a los profesores comprendidos en el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, en concordancia con las referidas normas legales y según los Memorandos Nros. 130 y 131-2018-UNSCH-OPER-CD, del Responsable Control Docente e Informes Técnicos Nros. 187 y 188-2018-UNSCH-OGA-OAPER/AC, de la Oficina de Administración de Personal; Edwar Rafael Enciso Huillca, de los períodos laborados del 24 de abril al 14 de agosto de 2017 (19 días) y del 11 de setiembre al 31 de diciembre de 2017 (19 días), como Profesor Auxiliar a Tiempo Completo y Yuli Torres Soldevilla, de los períodos laborados del 02 de mayo al 14 de agosto de 2017 (18 días) y del 11 de setiembre al 31 de diciembre de 2017 (19 días), como Profesora Auxiliar a Tiempo Completo; tienen derecho a percibir la compensación vacacional que les corresponde;

Estando a los Informes Legales Nros. 319 y 320-2018-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorandos Nros. 092 y 096-2019-UNSCH-OGPP-OP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.8 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 145-2019-UNSCH-R

Artículo 1°.- OTORGAR la compensación vacacional a los ex docentes contratados de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme se indica a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	MONTO (S/.)

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas

01. ENCISO HUILLCA, Edwar Rafael 1,823.53

- AUTC del 24 de abril al 14 de agosto de 2017 (19 días)
- AUTC del 11 de setiembre al 31 de diciembre de 2017 (19 días)

02. TORRES SOLDEVILLA, Yuli 1,775.54

- AUTC del 02 de mayo al 14 de agosto de 2017 (18 días)
- AUTC del 11 de setiembre al 31 de diciembre de 2017 (19 días)

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo al Presupuesto Institucional 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000784 5.005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCION: 3.000784 5.005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META: 00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 145 -2019-UNSCH-R

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00	2.1.1.9.3.3	Compensación Vacacional
1.00	2.1.3.1.1.5	Contribuciones a Essalud

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la compensación vacacional a favor de los beneficiarios, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JORGE IVAN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional./Of. Gral de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Of. Gral de Planificación y Ppto./Of. de Presupuesto/Of. General de Administración
Of. de Contabilidad/Of. de Tesorería/Of. de Adm. de Personal/Área de Escalafón
File personal (02)/Interesados (02)/Archivo.

CAZP/gods.